

DOCUMENTO DE OFERTA

Pensión por Cesantía en Edad Avanzada

Vigencia del 03/08/2021 *



DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE DE PENSIÓN

Nombre del trabajador:	VARGAS LOPEZ ABRAHAM	CURP del afiliado:	VALA600806HCLRPB09
Nombre del solicitante:	VARGAS LOPEZ ABRAHAM	Pensión solicitada:	CE
Número ISSSTE:	00002864615	Número de Folio:	22107007280

SALDO EN TU CUENTA AFORO:

\$4,514,073.52

Se refiere al saldo reportado por la AFORE para el cálculo de las diferentes alternativas de pensión.

ESTIMADO (A): VARGAS LOPEZ ABRAHAM

Estás a un paso de empezar a gozar de tu pensión. A continuación te mostramos las **CUATRO ALTERNATIVAS** que tienes para pensionarte. Te recomendamos leer la información adjunta para que tomes la mejor decisión.

- 1 PRIMERA ALTERNATIVA** Podrías decidir que **TODO tu ahorro** se destine a adquirir la mayor Renta Vitalicia que te alcance. Es decir, todo tu dinero se entregará a una Aseguradora para que ésta te pague tu pensión.
- 2 SEGUNDA ALTERNATIVA** En caso que tengas un saldo suficiente en tu AFORE podrías adquirir una **Renta Vitalicia** (pensión) que te pague 1.3 veces la pensión garantizada que se contempla en la Ley, retirando el saldo excedente en efectivo. Es decir, una parte de tu dinero se entregará a una aseguradora y el resto te lo llevarás a tu casa.
- 3 TERCERA ALTERNATIVA.** Podrías adquirir una Renta Vitalicia que te pague una pensión mayor a 1.3 veces la pensión garantizada que se contempla en la Ley, **utilizando un porcentaje (50% o 75%) del excedente** del saldo de tu cuenta individual**, y retirando el saldo restante en efectivo. Es decir, una parte de tu dinero se entregará a una aseguradora y el resto te lo llevarás a casa.
- 4 CUARTA ALTERNATIVA** Por último, podrías decidir adquirir un Retiro Programado. En ese caso, tu dinero seguirá siendo administrado por tu AFORE quien te pagará una mensualidad (hasta que se agoten tus recursos).

NOTA: Todos los pensionados (sean por Renta Vitalicia o Retiro Programado) deben comprar un Seguro de Sobrevivencia para sus familiares derechohabientes (registrados en el ISSSTE).

Para que tomes la mejor decisión, a continuación te presentamos cada alternativa de forma más detallada. Recuerda, elige bien para que tengas una mejor pensión. Tu bienestar en el retiro es primero.

- 1 PRIMERA ALTERNATIVA** **Adquirir la mayor pensión que te alcance, utilizando todo tu saldo.** En este caso, tu **MEJOR OPCIÓN** es la **aseguradora Pensiones BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer**, ella te entregará la mayor pensión posible.

Opción	Aseguradora	Pensión mensual	Marca con una "X" tu elección	Firma del solicitante
LA MEJOR	Pensiones BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer	\$15,409.69	<input type="checkbox"/>	

Seleccionar una **aseguradora distinta** a la anterior, **te significaría una MENOR PENSIÓN** (checha hasta cuánto se reducirá tu pensión en la columna sombreada).

Opción	Aseguradora	Pensión mensual	¿Cuánta pensión perderías mensualmente?	Marca con una "X" tu elección	Firma del solicitante
2	Pensiones Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte	\$15,337.25	\$72.44	<input type="checkbox"/>	
3	Profuturo Pensiones, S.A. de C.V.	\$15,050.45	\$359.24	<input type="checkbox"/>	

Recuerda que al adquirir una Renta Vitalicia:

- Estarás garantizando una pensión mensual para el resto de tu vida que se incrementará en el mes de febrero de acuerdo a la inflación para que conserve su poder adquisitivo. Al fallecer, tus familiares derechohabientes que tengas registrados ante el Instituto al día de hoy y que conserven su derecho de acuerdo a la Ley del ISSSTE, recibirán una pensión, dado que el costo de tu pensión incluye un Seguro de Sobrevivencia (su costo se calcula de acuerdo a la esperanza de vida de tus familiares derechohabientes dados de alta en el ISSSTE).
- Recuerda que **todas las aseguradoras están reguladas y supervisadas de la misma forma**. Este es el único documento legalmente válido para la elección de tu pensión. Cualquier otro beneficio económico que se te ofrezca de manera previa o al momento de tu elección no está permitido por Ley ni avalado por el ISSSTE. No te dejes influenciar, la decisión de elección es personal. Tu bienestar en el retiro es primero.
- El monto de la pensión puede variar en función de la actualización del saldo de la cuenta individual.

② SEGUNDA ALTERNATIVA

Adquirir una pensión de \$6,875.09 , la cual es superior en 30% a la garantizada y es la pensión mínima que contempla la Ley, y retirar el saldo restante en efectivo.

En este caso, tu **MEJOR OPCIÓN** es la **aseguradora** Pensiones BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, ella te permitirá retirar el mayor monto excedente de tu AFORE.

Opción	Aseguradora	Saldo utilizado para comprar tu pensión	Monto a retirar de tu AFORE	Marca con una "X" tu elección	Firma del solicitante
LA MEJOR	Pensiones BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer	\$2,013,970.04	\$2,500,103.48	<input type="checkbox"/>	

Seleccionar una **aseguradora distinta** a la anterior, **te significaría pagar más por tu pensión**, por lo que te llevarías menos dinero a tu casa (revisa hasta cuánto podrías PERDER en la columna sombreada).

Opción	Aseguradora	Saldo utilizado para comprar tu pensión	Monto a retirar de tu AFORE	¿Cuánto estarías PAGANDO de más?	Marca con una "X" tu elección	Firma del solicitante
2	Pensiones Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte	\$2,023,482.66	\$2,490,590.86	\$9,512.62	<input type="checkbox"/>	
3	Profuturo Pensiones, S.A. de C.V.	\$2,062,041.48	\$2,452,032.04	\$48,071.44	<input type="checkbox"/>	

Nota: Si eliges esta alternativa, puedes acordar con tu aseguradora un incremento en el monto de tu pensión entregando una parte del dinero que retires como excedente.

*Para poder retirar una parte del saldo acumulado, la Ley exige adquirir previamente una pensión de al menos 1.3 veces la Pensión Garantizada.

Recuerda que al adquirir una Renta Vitalicia:

- Estarás garantizando una pensión mensual para el resto de tu vida que se incrementará en el mes de febrero de acuerdo a la inflación para que conserve su poder adquisitivo. Al fallecer, tus familiares derechohabientes que tengas registrados ante el Instituto al día de hoy y que conserven su derecho de acuerdo a la Ley del ISSSTE, recibirán una pensión, dado que el costo de tu pensión incluye un Seguro de Sobrevivencia (su costo se calcula de acuerdo a la esperanza de vida de tus familiares derechohabientes dados de alta en el ISSSTE).
- Recuerda que **todas las aseguradoras están reguladas y supervisadas de la misma forma**. Este es el único documento legalmente válido para la elección de tu pensión. Cualquier otro beneficio económico que se te ofrezca de manera previa o al momento de tu elección no está permitido por Ley ni avalado por el ISSSTE. No te dejes influenciar, la decisión de elección es personal. Tu bienestar en el retiro es primero.
- El monto a retirar de tu Cuenta AFORE puede variar entre la fecha de oferta y la fecha de concesión de la pensión. Además estará sujeto al cobro de impuestos que señala la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR).

③ TERCERA ALTERNATIVA:

Adquirir una pensión mayor a \$6,875.09, utilizando un porcentaje (50% o 75%) del excedente del saldo de tu cuenta individual, y retirar el saldo restante en efectivo.**

En este caso, tu **MEJOR OPCIÓN** es la **aseguradora** Pensiones BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, ella te permitirá obtener el mayor monto de pensión, así como retirar el mayor monto restante de tu AFORE.

Opción	Aseguradora	Porcentaje del Excedente	Pensión Mensual	Monto a retirar de tu AFORE	Marca con una "X" tu elección	Firma del solicitante
LA MEJOR	Pensiones BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer	50%	\$11,142.39	\$1,250,051.74	<input type="checkbox"/>	
LA MEJOR	Pensiones BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer	75%	\$13,276.04	\$625,025.87	<input type="checkbox"/>	

Seleccionar una **aseguradora distinta** a la anterior, **te significaría una menor pensión**, y te llevarías menos dinero a tu casa.

Utilizando el 50% del Excedente

Opción	Aseguradora	Pensión Mensual	Monto a retirar de tu AFORE	Marca con una "X" tu elección	Firma del solicitante
2	Pensiones Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte	\$11,106.17	\$1,245,295.43	<input type="checkbox"/>	
3	Profuturo Pensiones, S.A. de C.V.	\$10,962.77	\$1,226,016.02	<input type="checkbox"/>	

Utilizando el 75% del Excedente

Opción	Aseguradora	Pensión Mensual	Monto a retirar de tu AFORE	Marca con una "X" tu elección	Firma del solicitante
2	Pensiones Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte	\$13,221.71	\$622,647.71	<input type="checkbox"/>	
3	Profuturo Pensiones, S.A. de C.V.	\$13,006.61	\$613,008.01	<input type="checkbox"/>	

** Corresponde al saldo remanente de tu cuenta individual, después de haber considerado el monto constitutivo necesario para contratar una Renta Vitalicia por 1.3 veces la pensión garantizada, una vez cubierta la prima del Seguro de Sobrevivencia para tus Familiares Derechohabientes conforme a la Ley.

Recuerda que al adquirir una Renta Vitalicia:

- Estarás garantizando una pensión mensual para el resto de tu vida que se incrementará en el mes de febrero de acuerdo a la inflación para que conserve su poder adquisitivo. Al fallecer, tus familiares derechohabientes que tengas registrados ante el Instituto al día de hoy y que conserven su derecho de acuerdo a la Ley del ISSSTE, recibirán una pensión, dado que el costo de tu pensión incluye un Seguro de Sobrevivencia (su costo se calcula de acuerdo a la esperanza de vida de tus familiares derechohabientes dados de alta en el ISSSTE).
- Recuerda que **todas las aseguradoras están reguladas y supervisadas de la misma forma**. Este es el único documento legalmente válido para la elección de tu pensión. Cualquier otro beneficio económico que se te ofrezca de manera previa o al momento de tu elección no está permitido por Ley ni avalado por el ISSSTE. No te dejes influenciar, la decisión de elección es personal. Tu bienestar en el retiro es primero.
- El monto a retirar de tu Cuenta AFORE puede variar entre la fecha de oferta y la fecha de concesión de la pensión. Además estará sujeto al cobro de impuestos que señala la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR).

④ CUARTA ALTERNATIVA

Adquirir un **Retiro Programado**, dejando tu ahorro en tu AFORE, quien te pagará una pensión (retiros mensuales) **hasta que se agote tu saldo**.

En este caso, deberás adquirir un Seguro de Sobrevivencia (para tus familiares derechohabientes) con una aseguradora. Tu **MEJOR OPCIÓN** es la **aseguradora** Pensiones BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, la cual te ofrece el Seguro de Sobrevivencia al menor costo y por lo tanto, te permite disfrutar una pensión inicial mayor.

Opción del Seguro de Sobrevivencia	Pensión que recibirás durante el primer año (AFORE o PENSIONISSSTE)	Aseguradora	Costo del Seguro de Sobrevivencia	Marca con una "X" tu elección	Firma del solicitante
LA MEJOR	\$13,352.26	Pensiones BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer	\$1,535,090.44	<input type="checkbox"/>	

Seleccionar una **aseguradora distinta** a la anterior, **te significaría una MENOR PENSIÓN inicial** (checa hasta cuento estarías pagando de más por el Seguro de Sobrevivencia en la columna sombreada).

Opción	Pensión mensual (primer año) (AFORE o PENSIONISSSTE)	Aseguradora	Costo del Seguro de Sobrevivencia	¿Cuánto pagas de más por el Seguro de Sobrevivencia?	Marca con una "X" tu elección	Firma del solicitante
2	\$13,319.39	Pensiones Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte	\$1,542,424.78	\$7,334.34	<input type="checkbox"/>	
3	\$13,185.42	Profuturo Pensiones, S.A. de C.V.	\$1,572,312.41	\$37,221.97	<input type="checkbox"/>	

Recuerda que bajo un Retiro Programado:

- El monto de la pensión tenderá a reducirse con el tiempo, ya que será recalculado cada año, tomando en cuenta tu esperanza de vida y el saldo restante de tu cuenta individual.
- Si falleces antes de que se agoten tus recursos, el saldo sobrante podrá ser heredado a tus beneficiarios legales, y tus familiares derechohabientes que conserven su derecho de acuerdo a la Ley del ISSSTE, gozarán de la pensión que se pagará con el Seguro de Sobrevivencia que adquiriste.
- El costo del Seguro de Sobrevivencia se calcula de acuerdo a la esperanza de vida de tus familiares derechohabientes legales dados de alta en el ISSSTE.

<p>Ratifica tu elección y modalidad de pago:</p> <p>Aseguradora elegida: _____</p> <p>Firma: _____</p> <p>Fecha: _____</p>	<p>Renta Vitalicia <input type="checkbox"/></p> <p>Retiro Programado <input type="checkbox"/></p>	<div style="margin-left: 20px;"> <p>► Pensión máxima alcanzable <input type="checkbox"/></p> <p>► Empleando el 75% del excedente <input type="checkbox"/></p> <p>► Empleando el 50% del excedente <input type="checkbox"/></p> <p>► Pensión mínima permitida <input type="checkbox"/></p> </div> <div style="background-color: #e0e0e0; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Este espacio será llenado por el personal del ISSSTE.</p> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center; margin-top: 10px;"> <div style="text-align: center;"> <p>LUGAR Y FIRMA DEL JEFE DE PENSIONES</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>1327TztjmSt0507999202127</p> <p>julio 27, 2021</p> <p>FECHA</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>SELLO DE LA DELEGACIÓN</p> </div> </div>
---	---	---

En este acto declaro bajo protesta de decir verdad que NO EXISTE OMISIÓN ALGUNA DE MI PARTE en la designación de mis familiares derechohabientes ante el Instituto, por lo que estoy plenamente enterado y consciente de que el seguro de sobrevivencia señalado en el presente documento, únicamente cubrirá el beneficio pensionario de los familiares derechohabientes que tengo registrados ante el Instituto al día de hoy; en estricto cumplimiento de las obligaciones contempladas en los artículos 6 fracción XXVI, 8, 10, 13, 80, 81 y 93 de la Ley del ISSSTE.

* Este documento deberá entregarse en días hábiles, en horario de 8:00 a 14:00 horas. Fecha límite de recepción: 03/08/2021

MANUAL PARA ELECCIÓN DEL DOCUMENTO DE OFERTA

Pensión por Cesantía en Edad Avanzada

¡Felicitaciones! Estás a un paso de empezar a disfrutar de tu pensión.

Es importante que leas esta información antes de que firmes tu **Documento de Oferta** para asegurarte de que todas las opciones que se te presentarán son claras y entendibles. Si lo haces, disfrutarás de un **mejor retiro**.

¿Por qué es importante leer este documento?

- ▶ Porque **nadie debe presionarte** para tomar una decisión que no te conviene.
- ▶ Porque **has trabajado muchos años** para reunir tus recursos.
- ▶ Porque **no debes malgastar tu dinero**.
- ▶ Porque una persona informada **elige mejor**.

Recuerda que **tu pensión se pagará con los recursos que has estado acumulando en tu Cuenta Individual** por muchos años. Tus ahorros están registrados en **varias subcuentas**, las cuales tienen un **destino diferente**:

► Subcuentas destinadas (por Ley) a la compra de una pensión

- Bono de Pensión, en caso de haberlo recibido.
- Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez (RCV).
- SAR FOVISSSTE 2008, si no tienes un crédito de vivienda activo.
- Ahorro Solidario, en caso de haber realizado aportaciones.

¡Tú puedes mejorar tu pensión!

Si **destinas cualquiera de estas subcuentas** (o algún **ahorro adicional** del que dispongas) a la compra de tu pensión, podrás **mejorar tu ingreso** en el retiro.

Acércate a la **ventanilla** del ISSSTE para que sepas cómo hacerlo.

1 Deberás entender muy bien las CUATRO ALTERNATIVAS que tienes para pensionarte



A Puedes adquirir con una aseguradora, una **Renta Vitalicia con TODO tu dinero** acumulado en la Cuenta Individual.

- ▶ Mientras más pensión recibas, podrás mantener más fácilmente tu nivel de vida en el retiro.

B Puedes adquirir con una aseguradora, una **Renta Vitalicia que te pague una pensión 30% superior a la garantizada** (la pensión mínima que contempla la Ley) y, en caso de existir un **saldo excedente**, **retirarlo en efectivo**.

- ▶ Una pensión muy pequeña podría dificultarte el gozar de tu retiro.
- ▶ El monto que retires en efectivo estará sujeto al cobro de impuestos que señala la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR).
- ▶ El retiro de excedentes lo deberás tramitar ante PENSIONISSSTE o la AFORE que administre tu cuenta individual.
- ▶ En caso de que deseas utilizar el remanente para incrementar tu pensión, podrás acordar con la aseguradora de tu elección el monto final de la pensión que deseas recibir, el cual deberá situarse entre la pensión mínima y la pensión determinada con todo tu dinero acumulado en la cuenta individual.

C Puedes adquirir con una aseguradora, una Renta Vitalicia que te pague una pensión mayor a 1.3 veces la pensión garantizada (la pensión mínima que contempla la Ley), utilizando un porcentaje (50% o 75%) del excedente del saldo de tu cuenta individual, después de haber considerado el monto constitutivo necesario para contratar una Renta Vitalicia por 1.3 veces la pensión garantizada, una vez cubierta la prima del Seguro de Sobrevivencia para tus Familiares Derechohabientes conforme a la Ley, y retirando el saldo restante en efectivo.

- ▶ Una pensión muy pequeña podría dificultarte el gozar de tu retiro.
- ▶ El monto que retires en efectivo estará sujeto al cobro de impuestos que señala la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR).
- ▶ El retiro de excedentes lo deberás tramitar ante PENSIONISSSTE o la AFORE que administre tu cuenta individual.



MANUAL PARA ELECCIÓN DEL DOCUMENTO DE OFERTA

Pensión por Cesantía en Edad Avanzada

D Puedes adquirir un **Retiro Programado**, dejando tu dinero en la AFORE, quien te **pagará tu pensión hasta que se agote tu saldo**.

- ▶ En caso de fallecer antes de que se agoten tus recursos, el saldo sobrante de la cuenta individual puede ser heredado.
- ▶ El Retiro Programado no garantiza una pensión de por vida. En caso de que llegarás a sobrevivir muchos años, existe la posibilidad real de que te quedes sin pensión.
- ▶ En esta modalidad, tendrás que elegir aseguradora únicamente para el seguro de sobrevivencia, con el cual, en caso de fallecer, se pagará una pensión a tus familiares derechohabientes.

2 Seleccionar la aseguradora, si decides contratar una Renta Vitalicia



¡Es muy fácil! Todas las alternativas contemplan la adquisición de una Renta Vitalicia y un Seguro de Sobrevivencia con una aseguradora. El documento de oferta te mostrará, **en la primera línea**, la aseguradora que **OFRECE LA MEJOR OPCIÓN ECONÓMICA**.

Busca el símbolo:



Importante:

Recuerda que todas las aseguradoras están reguladas y supervisadas de la misma forma.

Este es el único documento legalmente válido para la elección de tu pensión. Cualquier otro beneficio económico que se te ofrezca de manera previa o al momento de tu elección no está permitido por Ley ni avalado por el ISSSTE. No te dejes influenciar, la decisión de elección es personal.

Tu bienestar en el retiro es primero.

3 ¿Qué diferencias existen entre una Renta Vitalicia y un Retiro Programado?



TIPO DE PENSIÓN

Renta Vitalicia

(Pensión con una aseguradora)

Sí

¿Garantizan mi pensión para toda la vida?

Retiro Programado

(Pensión con una AFORE)

No, tu pensión dura hasta que se agote el saldo de tu Cuenta Individual

NO, ya que la pensión se ajusta cada año con la inflación.

¿Siempre voy a recibir lo mismo de pensión?

No, tu pensión tiende a disminuir cada año.

Sí, con el seguro de sobrevivencia.

¿En caso de fallecimiento está protegida mi familia?

Sí, con el seguro de sobrevivencia.

No

¿En caso de fallecimiento podré heredar el dinero que no ocupe para mi pensión?

Sí



MANUAL PARA ELECCIÓN DEL DOCUMENTO DE OFERTA

Pensión por Cesantía en Edad Avanzada

TIPO DE PENSIÓN		
Renta Vitalicia (Pensión con una aseguradora)		Retiro Programado (Pensión con una AFORE)
Sí		Sí
Sí, SAR ISSSTE 92, SAR FOVISSSTE 92 y Aportaciones Voluntarias.	¿Mantengo el servicio médico?	Sí, SAR ISSSTE 92, SAR FOVISSSTE 92 y Aportaciones Voluntarias.
Sí	¿Puedo retirar algo de mi Afore o PENSIONISSSTE?	Sí
	¿Puedo utilizar mis Aportaciones Voluntarias para incrementar mi pensión?	

Todos los pensionados, en caso de contar con beneficiarios (ejemplo: esposa, hijos), deben comprar un Seguro de Sobrevivencia, el cual les pagará una pensión, una vez que el pensionado fallezca.

- El cálculo del monto de las pensiones (Renta Vitalicia o Retiro Programado) se realiza, una vez que se descuenta el costo del Seguro de Sobrevivencia.

Importante:

Solamente la Renta Vitalicia te garantiza una pensión mensual fija, que conserva su poder adquisitivo, para que estés protegido el resto de tu vida.

Si optas por un Retiro Programado, podrás cambiar de modalidad en cualquier momento, siempre y cuando el saldo que aún mantengas en tu AFORE sea suficiente para adquirir una Renta Vitalicia igual o mayor a la Pensión Garantizada.

- Para solicitarlo, deberás acudir a tu AFORE.



DOCUMENTO DE OFERTA

Pensión por Invalidez y Vida

Vigencia del 03/08/2021*



DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE DE PENSIÓN

Nombre del trabajador:	ROSAS VALDES REYNALDO	CURP del afiliado:	ROVR560724HCLSLY08
Nombre del solicitante:	CEPEDA ORTIZ DE MONTELLANO MARIA ELISA GUADALUPE	Pensión solicitada:	VI
Número ISSSTE:	00001559457	Número de Folio:	22107005925

MONTO DE PENSIÓN MENSUAL	\$3,056.77
Gratificación Anual	\$4,019.87

ESTIMADO (A): CEPEDA ORTIZ DE MONTELLANO MARIA ELISA GUADALUPE

Estás a un paso de empezar a recibir tu pensión por Viudez. A continuación te indicamos la **ÚNICA ASEGUARADORA** que te entregará un **PREMIO**** en dinero por única vez, a nombre del ISSSTE.

Aseguradora que pagaría tu pensión	Premio**	Marca con una "X" tu elección	Firma del solicitante
Pensiones Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte	\$9,000.00	<input checked="" type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/>

**El PREMIO será entregado en una sola exhibición al pensionado junto con su primer pago de pensión, correspondiendo al Beneficio Adicional Único (BAU), aprobado por el Comité al que se refiere en el Art. 81 de la Ley del SAR.

Marca con una "X" tu elección para la forma de pago de la gratificación: Anual Mensual

La Renta Vitalicia que estás adquiriendo te da derecho a recibir una pensión mensual fija de por vida, que se incrementará anualmente en el mes de febrero de acuerdo a la inflación para que conserve su poder adquisitivo.

- Asimismo, tienes derecho a recibir una gratificación, ya sea a través de un pago anual, o mensual, que incorpore la doceava parte de la gratificación anual junto con tu pensión mensual.
 - Si decides elegir otra aseguradora es importante que sepas que **PERDERÁS EL PREMIO** dado que no estarías eligiendo la mejor oferta económica.
 - Al reverso te presentamos los nombres de las otras aseguradoras.
- Recuerda que **todas las aseguradoras están reguladas y supervisadas de la misma forma**. Este es el único documento legalmente válido para la elección de tu pensión. Cualquier otro beneficio económico que se te ofrezca de manera previa o al momento de tu elección no está permitido por Ley ni avalado por el ISSSTE. No te dejes influenciar, la decisión de elección es personal. Tu bienestar es primero.

Este espacio será llenado por el personal del ISSSTE:

1327TztjmSt0507999202127

julio 27, 2021

LUGAR Y FIRMA DEL JEFE DE PENSIONES

FECHA

SELLO DE LA DELEGACIÓN

En caso de que no hayas elegido (firmado) a la aseguradora que te representa la mejor oferta económica, deberás escoger alguna de las **otras aseguradoras**, con las cuales **NO recibirás el PREMIO****.

Aseguradora que pagaría tu pensión SIN PREMIO	2	Marca con una "X" tu elección	Firma del solicitante
Pensiones BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer		<input type="checkbox"/>	

Aseguradora que pagaría tu pensión SIN PREMIO	3	Marca con una "X" tu elección	Firma del solicitante
Profuturo Pensiones, S.A. de C.V.		<input type="checkbox"/>	

Marca con una "X" tu elección para la forma de pago de la gratificación:

 Anual Mensual

RENUNCIÓ AL PREMIO** que se entregaría de haber elegido la mejor oferta económica, dado que deseo elegir alguna de las aseguradoras que aparecen en esta página.

Nombre y firma del solicitante

** El "PREMIO" que se ofrece corresponde al Beneficio Adicional Único (BAU), aprobado por el Comité al que se refiere en el Art. 81 de la Ley del SAR, el cual es financiado por el ISSSTE.

Este espacio será llenado por el personal del ISSSTE:

1327TztjmSt0507999202127

julio 27, 2021

LUGAR Y FIRMA DEL JEFE DE PENSIONES

FECHA

SELLO DE LA DELEGACIÓN

* Este documento deberá entregarse en días hábiles, en horario de 8:00 a 14:00 horas. Fecha límite de recepción: 03/08/2021

MANUAL PARA ELECCIÓN DEL DOCUMENTO DE OFERTA

Pensión por Invalidez

Estás a un paso de empezar a recibir tu pensión.

Es importante que leas este documento detenidamente para asegurarte de entender las opciones que se te presentan y así poder tomar la mejor decisión.

1 Datos personales y tipo de pensión que recibirás



En la parte superior del documento encontrarás tus datos personales y el tipo de pensión a que tienes derecho. Asimismo, se indica el monto de pensión que te corresponde, de conformidad con la Ley del ISSSTE.

Te recordamos que la **Renta Vitalicia que estás adquiriendo** te da derecho a recibir una pensión mensual fija (como lo verás en tu documento de oferta), que se incrementará anualmente en el mes de febrero, de acuerdo a la inflación, para que conserves tu poder adquisitivo y recibirás una gratificación anual a manera de aguinaldo que puedes recibir al final del año o bien distribuyéndolo en forma mensual, con lo que el monto de la pensión será mayor. Tú decides.

Características de una Renta Vitalicia

(Pensión con una aseguradora)

¿Garantizan mi pensión para toda la vida?	Sí, siempre y cuando no contraigas matrimonio o entres en concubinato.
¿Siempre voy a recibir lo mismo de pensión?	NO, ya que la pensión se ajusta cada año con la inflación.
¿Recibo anualmente gratificación?	Sí*
¿Mantengo el servicio médico?	Sí
¿Puedo retirar los recursos que no se usaron para la pensión del trabajador fallecido?	Sí, el saldo acumulado de la cuenta individual del trabajador fallecido podrá ser retirado en una sola exhibición o utilizado para que se otorgue una pensión mayor.

*Se te pagará en una sola exhibición a más tardar el 15 de diciembre o dividida en mensualidades durante todo el año.



Si tienes dudas o aclaraciones puedes comunicarte al ISSSTE al 01 800 001 20 07

MANUAL PARA ELECCIÓN DEL DOCUMENTO DE OFERTA

Pensión por Invalidez

2 La aseguradora que te ofrece la mejor opción económica



El costo de tu pensión es cubierto con tus recursos y con los del Instituto (provenientes de tus cotizaciones).

El Documento de Oferta te muestra en la primera página la **ASEGURADORA** que ofrece el mejor costo por tu pensión, si la escoges,

obtendrás un PREMIO en dinero.



¡Si eliges la mejor opción económica ganas tú y ganamos todos!

3 Las demás opciones



El Documento de Oferta te muestra en la segunda página las **demás aseguradoras**, con las que **NO RECIBIRÁS EL PREMIO**.



Importante:

Recuerda que todas las aseguradoras están reguladas y supervisadas de la misma forma.

Este es el único documento legalmente válido para la elección de tu pensión. Cualquier otro beneficio económico que se te ofrezca de manera previa o al momento de tu elección no está permitido por Ley ni avalado por el ISSSTE.

No te dejes influenciar, la decisión de elección es personal. Tu bienestar es primero.



DOCUMENTO DE OFERTA

Pensión por Retiro

Vigencia del 03/08/2021 *



DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE DE PENSIÓN

Nombre del trabajador:	LOPEZ CONTRERAS MARTHA MARIBEL	CURP del afiliado:	LOCM690515MCLPNR02
Nombre del solicitante:	LOPEZ CONTRERAS MARTHA MARIBEL	Pensión solicitada:	RA
Número ISSSTE:	00000917475	Número de Folio:	22107006073

SALDO EN TU CUENTA AFOR:

\$4,193,607.44

Se refiere al saldo reportado por la AFORE para el cálculo de las diferentes alternativas de pensión.

ESTIMADO (A): LOPEZ CONTRERAS MARTHA MARIBEL

Estás a un paso de empezar a gozar de tu pensión. A continuación te mostramos las **TRES ALTERNATIVAS** que tienes para pensionarte. Te recomendamos leer la información adjunta para que tomes la mejor decisión.

- ① **PRIMERA ALTERNATIVA** Podrías decidir que **TODO tu ahorro** se destine a adquirir la mayor Renta Vitalicia que te alcance. Es decir, todo tu dinero se entregará a una Aseguradora para que ésta te pague tu pensión.
- ② **SEGUNDA ALTERNATIVA** En caso que tengas un saldo suficiente en tu AFORE podrías adquirir una **Renta Vitalicia** (pensión) que te pague 1.3 veces la pensión garantizada que se contempla en la Ley, retirando el saldo excedente en efectivo. Es decir, una parte de tu dinero se entregará a una aseguradora y el resto te lo llevarás a tu casa.
- ③ **TERCERA ALTERNATIVA.** Podrías adquirir una Renta Vitalicia que te pague una pensión mayor a 1.3 veces la pensión garantizada que se contempla en la Ley, **utilizando un porcentaje (50% o 75%) del excedente** del saldo de tu cuenta individual**, y retirando el saldo restante en efectivo. Es decir, una parte de tu dinero se entregará a una aseguradora y el resto te lo llevarás a casa.

Para que tomes la mejor decisión, a continuación te presentamos cada alternativa de forma más detallada. Recuerda, elige bien para que tengas una mejor pensión. Tu bienestar en el retiro es primero.

- ① **PRIMERA ALTERNATIVA** **Adquirir la mayor pensión que te alcance, utilizando todo tu saldo.** En este caso, tu **MEJOR OPCIÓN** es la **aseguradora Pensiones BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer**, ella te entregará la mayor pensión posible.

Opción	Aseguradora	Pensión mensual	Marca con una "X" tu elección	Firma del solicitante
LA MEJOR	Pensiones BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer	\$14,702.67	<input type="checkbox"/>	

Seleccionar una **aseguradora distinta** a la anterior, **te significaría una MENOR PENSIÓN** (checa hasta cuanto se reducirá tu pensión en la columna sombreada).

Opción	Aseguradora	Pensión mensual	¿Cuánta pensión perderías mensualmente?	Marca con una "X" tu elección	Firma del solicitante
2	Pensiones Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte	\$14,632.77	\$69.90	<input type="checkbox"/>	
3	Profuturo Pensiones, S.A. de C.V.	\$14,352.43	\$350.24	<input type="checkbox"/>	

Recuerda que al adquirir una Renta Vitalicia:

- Estarás garantizando una pensión mensual para el resto de tu vida que se incrementará en el mes de febrero de acuerdo a la inflación para que conserve su poder adquisitivo.
- Recuerda que **todas las aseguradoras están reguladas y supervisadas de la misma forma**. Este es el único documento legalmente válido para la elección de tu pensión. Cualquier otro beneficio económico que se te ofrezca de manera previa o al momento de tu elección no está permitido por Ley ni avalado por el ISSSTE. No te dejes influenciar, la decisión de elección es personal. Tu bienestar en el retiro es primero.
- El monto de la pensión puede variar en función de la actualización del saldo de la cuenta individual.

② SEGUNDA ALTERNATIVA

Adquirir una pensión de \$6,875.09 , la cual es superior en 30% a la garantizada y es la pensión mínima que contempla la Ley, y retirar el saldo restante en efectivo.

En este caso, tu **MEJOR OPCIÓN** es la **aseguradora** Pensiones BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, ella te permitirá retirar el mayor monto excedente de tu AFORE.

Opción	Aseguradora	Saldo utilizado para comprar tu pensión	Monto a retirar de tu AFORE	Marca con una "X" tu elección	Firma del solicitante
LA MEJOR	Pensiones BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer	\$1,960,965.53	\$2,232,641.91	<input type="checkbox"/>	

Seleccionar una **aseguradora distinta** a la anterior, **te significaría pagar más por tu pensión**, por lo que te llevarías menos dinero a tu casa (revisa hasta cuánto podrías **PERDER** en la columna sombreada).

Opción	Aseguradora	Saldo utilizado para comprar tu pensión	Monto a retirar de tu AFORE	¿Cuánto estarías PAGANDO de más?	Marca con una "X" tu elección	Firma del solicitante
2	Pensiones Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte	\$1,970,332.93	\$2,223,274.51	\$9,367.40	<input type="checkbox"/>	
3	Profuturo Pensiones, S.A. de C.V.	\$2,008,819.13	\$2,184,788.31	\$47,853.60	<input type="checkbox"/>	

Nota: Si eliges esta alternativa, puedes acordar con tu aseguradora un incremento en el monto de tu pensión entregando una parte del dinero que retires como excedente.

*Para poder retirar una parte del saldo acumulado, la Ley exige adquirir previamente una pensión de al menos 1.3 veces la Pensión Garantizada.

Recuerda que al adquirir una Renta Vitalicia:

- Estarás garantizando una pensión mensual para el resto de tu vida que se incrementará en el mes de febrero de acuerdo a la inflación para que conserve su poder adquisitivo.
- Recuerda que **todas las aseguradoras están reguladas y supervisadas de la misma forma**. Este es el único documento legalmente válido para la elección de tu pensión. Cualquier otro beneficio económico que se te ofrezca de manera previa o al momento de tu elección no está permitido por Ley ni avalado por el ISSSTE. No te dejes influenciar, la decisión de elección es personal. Tu bienestar en el retiro es primero.
- El monto a retirar de tu Cuenta AFORE puede variar entre la fecha de oferta y la fecha de concesión de la pensión. Además estará sujeto al cobro de impuestos que señala la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR).

③ TERCERA ALTERNATIVA:

Adquirir una pensión mayor a \$6,875.09, utilizando un porcentaje (50% o 75%) del excedente del saldo de tu cuenta individual, y retirar el saldo restante en efectivo.**

En este caso, tu **MEJOR OPCIÓN** es la **aseguradora** Pensiones BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, ella te permitirá obtener el mayor monto de pensión, así como retirar el mayor monto restante de tu AFORE.

Opción	Aseguradora	Porcentaje del Excedente	Pensión Mensual	Monto a retirar de tu AFORE	Marca con una "X" tu elección	Firma del solicitante
LA MEJOR	Pensiones BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer	50%	\$10,788.88	\$1,116,320.95	<input type="checkbox"/>	
LA MEJOR	Pensiones BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer	75%	\$12,745.77	\$558,160.48	<input type="checkbox"/>	

Seleccionar una **aseguradora distinta** a la anterior, **te significaría una menor pensión**, y te llevarías menos dinero a tu casa.

Utilizando el 50% del Excedente

Opción	Aseguradora	Pensión Mensual	Monto a retirar de tu AFORE	Marca con una "X" tu elección	Firma del solicitante
2	Pensiones Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte	\$10,753.93	\$1,111,637.26	<input type="checkbox"/>	
3	Profuturo Pensiones, S.A. de C.V.	\$10,613.76	\$1,092,394.15	<input type="checkbox"/>	

Utilizando el 75% del Excedente

Opción	Aseguradora	Pensión Mensual	Monto a retirar de tu AFORE	Marca con una "X" tu elección	Firma del solicitante
2	Pensiones Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte	\$12,693.35	\$555,818.63	<input type="checkbox"/>	
3	Profuturo Pensiones, S.A. de C.V.	\$12,483.09	\$546,197.08	<input type="checkbox"/>	

** Corresponde al saldo remanente de tu cuenta individual, después de haber considerado el monto constitutivo necesario para contratar una Renta Vitalicia por 1.3 veces la pensión garantizada, una vez cubierta la prima del Seguro de Sobrevivencia para tus Familiares Derechohabientes conforme a la Ley.

Recuerda que al adquirir una Renta Vitalicia:

- Estarás garantizando una pensión mensual para el resto de tu vida que se incrementará en el mes de febrero de acuerdo a la inflación para que conserve su poder adquisitivo.
- Recuerda que **todas las aseguradoras están reguladas y supervisadas de la misma forma**. Este es el único documento legalmente válido para la elección de tu pensión. Cualquier otro beneficio económico que se te ofrezca de manera previa o al momento de tu elección no está permitido por Ley ni avalado por el ISSSTE. No te dejes influenciar, la decisión de elección es personal. Tu bienestar en el retiro es primero.
- El monto a retirar de tu Cuenta AFORE puede variar entre la fecha de oferta y la fecha de concesión de la pensión. Además estará sujeto al cobro de impuestos que señala la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR).

<p>Ratifica tu elección y modalidad de pago:</p> <p>Aseguradora elegida: _____</p> <p>Firma: _____</p> <p>Fecha: _____</p>	<p>Renta Vitalicia</p> <pre> graph LR RV[Renta Vitalicia] --> PM[▶ Pensión máxima alcanzable] RV --> E75[▶ Empleando el 75% del excedente] RV --> E50[▶ Empleando el 50% del excedente] RV --> PMin[▶ Pensión mínima permitida] </pre>	<p>Este espacio será llenado por el personal del ISSSTE.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 5px;">_____</div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%; text-align: center;"> <p>LUGAR Y FIRMA DEL JEFE DE PENSIONES</p> <p>1327TztjmSt0507999202127</p> <p>julio 27, 2021</p> <p>FECHA</p> </div> <div style="width: 33%; text-align: center;"> <p>SELLO DE LA DELEGACIÓN</p> <p>_____</p> </div> </div>
---	---	---

En este acto declaro bajo protesta de decir verdad que NO EXISTE OMISIÓN ALGUNA DE MI PARTE en la designación de mis familiares derechohabientes ante el Instituto, por lo que estoy plenamente enterado y consciente de que no se está contratando seguro de sobrevivencia ya que no tengo registrados familiares derechohabientes ante el Instituto al día de hoy; en estricto cumplimiento de las obligaciones contempladas en los artículos 6 fracción XXVI, 8, 10, 13, 80, 81 y 93 de la Ley del ISSSTE.

* Este documento deberá entregarse en días hábiles, en horario de 8:00 a 14:00 horas. Fecha límite de recepción: 03/08/2021

MANUAL PARA ELECCIÓN DEL DOCUMENTO DE OFERTA

Pensión por Retiro Anticipado

¡Felicitaciones! Estás a un paso de empezar a disfrutar de tu pensión.

Es importante que leas esta información antes de que firmes tu **Documento de Oferta** para asegurarte de que todas las opciones que se te presentarán son claras y entendibles. Si lo haces, disfrutarás de un **mejor retiro**.

¿Por qué es importante leer este documento?

- ▶ Porque **nadie debe presionarte** para tomar una decisión que no te conviene.
- ▶ Porque **has trabajado muchos años** para reunir tus recursos.
- ▶ Porque **no debes malgastar tu dinero**.
- ▶ Porque una persona informada **elige mejor**.

Recuerda que **tu pensión se pagará con los recursos que has estado acumulando en tu Cuenta Individual** por muchos años. Tus ahorros están registrados en **varias subcuentas**, las cuales tienen un **destino diferente**:

► Subcuentas destinadas (por Ley) a la compra de una pensión

- Bono de Pensión, en caso de haberlo recibido.
- Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez (RCV).
- SAR FOVISSSTE 2008, si no tienes un crédito de vivienda activo.
- Ahorro Solidario, en caso de haber realizado aportaciones.

► Subcuentas que podrías retirar en efectivo

- SAR ISSSTE 92
- SAR FOVISSSTE 1992, si no tienes un crédito de vivienda activo.
- Ahorro Voluntario, como son las aportaciones complementarias de retiro, las aportaciones voluntarias y el ahorro a largo plazo (en caso de haber realizado aportaciones).

¡Tú puedes mejorar tu pensión!

Si **destinas cualquiera de estas subcuentas** (o algún **ahorro adicional** del que dispongas) a la compra de tu pensión, podrás **mejorar tu ingreso** en el retiro.

Acércate a la **ventanilla** del ISSSTE para que sepas cómo hacerlo.

1

Deberás entender muy bien las TRES ALTERNATIVAS que tienes para pensionarte



- A** Puedes adquirir con una aseguradora, una **Renta Vitalicia con TODO tu dinero** acumulado en la Cuenta Individual.
 - ▶ Mientras más pensión recibas, podrás mantener más fácilmente tu nivel de vida en el retiro.
- B** Puedes adquirir con una aseguradora, una **Renta Vitalicia que te pague una pensión 30% superior a la garantizada** (la pensión mínima que contempla la Ley) y, en caso de existir un **saldo excedente, retirarlo en efectivo**.
 - ▶ Una pensión muy pequeña podría dificultarte el gozar de tu retiro.
 - ▶ El monto que retires en efectivo estará sujeto al cobro de impuestos que señala la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR).
 - ▶ El retiro de excedentes lo deberás tramitar ante PENSIONISSSTE o la AFORE que administre tu cuenta individual.
 - ▶ En caso de que deseas utilizar el remanente para incrementar tu pensión, podrás acordar con la aseguradora de tu elección el monto final de la pensión que deseas recibir, el cual deberá situarse entre la pensión mínima y la pensión determinada con todo tu dinero acumulado en la cuenta individual.

MANUAL PARA ELECCIÓN DEL DOCUMENTO DE OFERTA

Pensión por Retiro Anticipado

C Puedes adquirir con una aseguradora, una Renta Vitalicia que te pague una pensión mayor a 1.3 veces la pensión garantizada (la pensión mínima que contempla la Ley), utilizando un porcentaje (50% o 75%) del excedente del saldo de tu cuenta individual, después de haber considerado el monto constitutivo necesario para contratar una Renta Vitalicia por 1.3 veces la pensión garantizada, una vez cubierta la prima del Seguro de Sobrevivencia para tus Familiares Derechohabientes conforme a la Ley, y retirando el saldo restante en efectivo.

- Una pensión muy pequeña podría dificultarte el gozar de tu retiro.
- El monto que retires en efectivo estará sujeto al cobro de impuestos que señala la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR).
- El retiro de excedentes lo deberás tramitar ante PENSIONISSSTE o la AFORE que administre tu cuenta individual.

2 Seleccionar la aseguradora, si decides contratar una Renta Vitalicia



¡Es muy fácil! Todas las alternativas contemplan la adquisición de una Renta Vitalicia con una aseguradora. El documento de oferta te mostrará, **en la primera línea**, la aseguradora que **OFRECE LA MEJOR OPCIÓN ECONÓMICA**.

Busca el símbolo:



Importante:

Recuerda que todas las aseguradoras están reguladas y supervisadas de la misma forma.

Este es el único documento legalmente válido para la elección de tu pensión. Cualquier otro beneficio económico que se te ofrezca de manera previa o al momento de tu elección no está permitido por Ley ni avalado por el ISSSTE. No te dejes influenciar, la decisión de elección es personal.

Tu bienestar en el retiro es primero.

3 ¿Cuáles son las características principales de una Renta Vitalicia?



Renta Vitalicia

(Pensión con una aseguradora)

¿Garantizan mi pensión para toda la vida?	Sí
¿Siempre voy a recibir lo mismo de pensión?	NO, ya que la pensión se ajusta cada año con la inflación.
¿En caso de fallecimiento podré heredar el dinero que no ocupe para mi pensión?	No
¿Mantengo el servicio médico?	Sí
¿Puedo retirar algo de mi Afore o PENSIONISSSTE?	Sí, SAR ISSSTE 92, SAR FOVISSSTE 92 y Aportaciones Voluntarias.
¿Puedo utilizar mis Aportaciones Voluntarias para incrementar mi pensión?	Sí



DOCUMENTO DE INSUFICIENCIA DE RECURSOS

Pensión por Cesantía en Edad Avanzada



DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE DE PENSIÓN

Nombre del trabajador:	CAMPOS LOPEZ ANTONIO DE JESUS	CURP del afiliado:	CALA560903HCLMPN05
Nombre del solicitante:	CAMPOS LOPEZ ANTONIO DE JESUS	Pensión solicitada:	CE
Número ISSSTE:	00003400658	Número de Folio:	22107006628

ESTIMADO (A): CAMPOS LOPEZ ANTONIO DE JESUS

"Insuficiencia de recursos. Con fundamento en los artículos 93 y 94 de la Ley del ISSSTE y artículos 11 fracciones III, IV, V, VI, 12, 13, 14, 16 fracciones I, III, VII, IX, X y 17 – A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento que los recursos acumulados en su Cuenta Individual resultan insuficientes para contratar una Renta vitalicia o un Retiro Programado que le asegure el disfrute de una Pensión en forma vitalicia y la adquisición de un Seguro de Sobrevivencia para sus Familiares Derechohabientes, razón por la cual se hace de su conocimiento que en caso de cubrir los requisitos legales para obtener la Pensión Garantizada en términos del artículo 92 de la Ley del ISSSTE, recibirá del Gobierno Federal una Aportación complementaria suficiente para el pago de la Pensión correspondiente. Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos a que haya lugar."

Este espacio será llenado por el personal del ISSSTE:

1327TztjmSt0507999202127

julio 27, 2021

LUGAR Y FIRMA DEL JEFE DE PENSIONES

FECHA

SELLO DE LA DELEGACIÓN

**SIN
FOLLETO**

DOCUMENTO DE OFERTA

Pensión por Invalidez y Vida

Vigencia del 03/08/2021*



DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE DE PENSIÓN

Nombre del trabajador:	MENDEZ ESPINOSA MARIA DE LOS ANGELES	CURP del afiliado:	MEEA711102MCLNSN04
Nombre del solicitante:	RANGEL MARTINEZ ARTURO	Pensión solicitada:	VO
Número ISSSTE:	00005659742	Número de Folio:	22107006110

MONTO DE PENSIÓN MENSUAL	\$4,460.28
Gratificación Anual	\$5,865.58

ESTIMADO (A): RANGEL MARTINEZ ARTURO

Estás a un paso de empezar a recibir tu pensión por Viudez y Orfandad. A continuación te indicamos la **ÚNICA ASEGUARADORA** que te entregará un **PREMIO**** en dinero por única vez, a nombre del ISSSTE.

Aseguradora que pagaría tu pensión	Premio**	Marca con una "X" tu elección	Firma del solicitante
Pensiones Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte	\$9,000.00	<input checked="" type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/>

**El PREMIO será entregado en una sola exhibición al pensionado junto con su primer pago de pensión, correspondiendo al Beneficio Adicional Único (BAU), aprobado por el Comité al que se refiere en el Art. 81 de la Ley del SAR.

Marca con una "X" tu elección para la forma de pago de la gratificación: Anual Mensual

La Renta Vitalicia que estás adquiriendo te da derecho a recibir una pensión mensual fija de por vida, que se incrementará anualmente en el mes de febrero de acuerdo a la inflación para que conserve su poder adquisitivo.

- Asimismo, tienes derecho a recibir una gratificación, ya sea a través de un pago anual, o mensual, que incorpore la doceava parte de la gratificación anual junto con tu pensión mensual.
 - Si decides elegir otra aseguradora es importante que sepas que **PERDERÁS EL PREMIO** dado que no estarías eligiendo la mejor oferta económica.
 - Al reverso te presentamos los nombres de las otras aseguradoras.
- Recuerda que **todas las aseguradoras están reguladas y supervisadas de la misma forma**. Este es el único documento legalmente válido para la elección de tu pensión. Cualquier otro beneficio económico que se te ofrezca de manera previa o al momento de tu elección no está permitido por Ley ni avalado por el ISSSTE. No te dejes influenciar, la decisión de elección es personal. Tu bienestar es primero.

Este espacio será llenado por el personal del ISSSTE:

1327TztjmSt0507999202127

julio 27, 2021

LUGAR Y FIRMA DEL JEFE DE PENSIONES

FECHA

SELLO DE LA DELEGACIÓN

En caso de que no hayas elegido (firmado) a la aseguradora que te representa la mejor oferta económica, deberás escoger alguna de las **otras aseguradoras**, con las cuales **NO recibirás el PREMIO****.

Aseguradora que pagaría tu pensión SIN PREMIO	2	Marca con una "X" tu elección	Firma del solicitante
Pensiones BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer		<input type="checkbox"/>	

Aseguradora que pagaría tu pensión SIN PREMIO	3	Marca con una "X" tu elección	Firma del solicitante
Profuturo Pensiones, S.A. de C.V.		<input type="checkbox"/>	

Marca con una "X" tu elección para la forma de pago de la gratificación: Anual Mensual

RENUNCIÓ AL PREMIO** que se entregaría de haber elegido la mejor oferta económica, dado que deseo elegir alguna de las aseguradoras que aparecen en esta página.

Nombre y firma del solicitante

** El "PREMIO" que se ofrece corresponde al Beneficio Adicional Único (BAU), aprobado por el Comité al que se refiere en el Art. 81 de la Ley del SAR, el cual es financiado por el ISSSTE.

Este espacio será llenado por el personal del ISSSTE:

1327TztjmSt0507999202127

julio 27, 2021

LUGAR Y FIRMA DEL JEFE DE PENSIONES

FECHA

SELLO DE LA DELEGACIÓN

* Este documento deberá entregarse en días hábiles, en horario de 8:00 a 14:00 horas. Fecha límite de recepción: 03/08/2021

MANUAL PARA ELECCIÓN DEL DOCUMENTO DE OFERTA

Pensión por Invalidez

Estás a un paso de empezar a recibir tu pensión.

Es importante que leas este documento detenidamente para asegurarte de entender las opciones que se te presentan y así poder tomar la mejor decisión.

1 Datos personales y tipo de pensión que recibirás



En la parte superior del documento encontrarás tus datos personales y el tipo de pensión a que tienes derecho. Asimismo, se indica el monto de pensión que te corresponde, de conformidad con la Ley del ISSSTE.

Te recordamos que la **Renta Vitalicia que estás adquiriendo** te da derecho a recibir una pensión mensual fija (como lo verás en tu documento de oferta), que se incrementará anualmente en el mes de febrero, de acuerdo a la inflación, para que conserves tu poder adquisitivo y recibirás una gratificación anual a manera de aguinaldo que puedes recibir al final del año o bien distribuyéndolo en forma mensual, con lo que el monto de la pensión será mayor. Tú decides.

Características de una Renta Vitalicia

(Pensión con una aseguradora)

¿Garantizan mi pensión para toda la vida?	VIUDEZ Sí, siempre y cuando no contraigas matrimonio o entres en concubinato.
¿Siempre voy a recibir lo mismo de pensión?	ORFANDAD No, hasta que el huérfano cumpla 18 o 25 años si se encuentra estudiando, o cuando el huérfano recupere su capacidad para el trabajo (en el caso del estar incapacitado). Sí, en caso de que el huérfano se encuentre totalmente incapacitado.
¿Recibo anualmente gratificación?	Sí*
¿Mantengo el servicio médico?	Sí
¿Puedo retirar los recursos que no se usaron para la pensión del trabajador fallecido?	Sí, el saldo acumulado de la cuenta individual del trabajador fallecido podrá ser retirado en una sola exhibición o utilizado para que se otorgue una pensión mayor.

*Se te pagará en una sola exhibición a más tardar el 15 de diciembre o dividida en mensualidades durante todo el año.



Si tienes dudas o aclaraciones puedes comunicarte al ISSSTE al 01 800 001 20 07

MANUAL PARA ELECCIÓN DEL DOCUMENTO DE OFERTA

Pensión por Invalidez

2 La aseguradora que te ofrece la mejor opción económica



El costo de tu pensión es cubierto con tus recursos y con los del Instituto (provenientes de tus cotizaciones).

El Documento de Oferta te muestra en la primera página la **ASEGURADORA** que ofrece el mejor costo por tu pensión, si la escoges,

obtendrás un PREMIO en dinero.

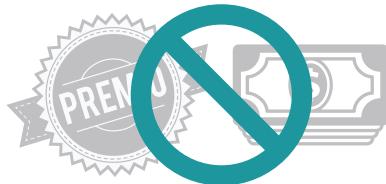


¡Si eliges la mejor opción económica ganas tú y ganamos todos!

3 Las demás opciones



El Documento de Oferta te muestra en la segunda página las **demás aseguradoras**, con las que **NO RECIBIRÁS EL PREMIO**.



Importante:

Recuerda que todas las aseguradoras están reguladas y supervisadas de la misma forma.

Este es el único documento legalmente válido para la elección de tu pensión. Cualquier otro beneficio económico que se te ofrezca de manera previa o al momento de tu elección no está permitido por Ley ni avalado por el ISSSTE.

No te dejes influenciar, la decisión de elección es personal. Tu bienestar es primero.



DOCUMENTO DE OFERTA

Pensión por Vejez

Vigencia del 03/08/2021 *



DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE DE PENSIÓN

Nombre del trabajador:	ORTIZ MARTINEZ GUILLERMO	CURP del afiliado:	OIMG520719HDGRRLL00
Nombre del solicitante:	ORTIZ MARTINEZ GUILLERMO	Pensión solicitada:	VE
Número ISSSTE:	00002734474	Número de Folio:	22107007025

SALDO EN TU CUENTA AFORO: \$3,973,721.10

Se refiere al saldo reportado por la AFORE para el cálculo de las diferentes alternativas de pensión.

ESTIMADO (A): ORTIZ MARTINEZ GUILLERMO

Estás a un paso de empezar a gozar de tu pensión. A continuación te mostramos las **CUATRO ALTERNATIVAS** que tienes para pensionarte. Te recomendamos leer la información adjunta para que tomes la mejor decisión.

- ① **PRIMERA ALTERNATIVA** Podrías decidir que **TODO tu ahorro** se destine a adquirir la mayor Renta Vitalicia que te alcance. Es decir, todo tu dinero se entregará a una Aseguradora para que ésta te pague tu pensión.
- ② **SEGUNDA ALTERNATIVA** En caso que tengas un saldo suficiente en tu AFORE podrías adquirir una **Renta Vitalicia** (pensión) que te pague 1.3 veces la pensión garantizada que se contempla en la Ley, retirando el saldo excedente en efectivo. Es decir, una parte de tu dinero se entregará a una aseguradora y el resto te lo llevarás a tu casa.
- ③ **TERCERA ALTERNATIVA.** Podrías adquirir una Renta Vitalicia que te pague una pensión mayor a 1.3 veces la pensión garantizada que se contempla en la Ley, **utilizando un porcentaje (50% o 75%) del excedente** del saldo de tu cuenta individual**, y retirando el saldo restante en efectivo. Es decir, una parte de tu dinero se entregará a una aseguradora y el resto te lo llevarás a casa.
- ④ **CUARTA ALTERNATIVA** Por último, podrías decidir adquirir un Retiro Programado. En ese caso, tu dinero seguirá siendo administrado por tu AFORE quien te pagará una mensualidad (hasta que se agoten tus recursos).

Para que tomes la mejor decisión, a continuación te presentamos cada alternativa de forma más detallada. Recuerda, elige bien para que tengas una mejor pensión. Tu bienestar en el retiro es primero.

- ① **PRIMERA ALTERNATIVA** **Adquirir la mayor pensión que te alcance, utilizando todo tu saldo.** En este caso, tu **MEJOR OPCIÓN** es la **aseguradora Pensiones BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer**, ella te entregará la mayor pensión posible.

Opción	Aseguradora	Pensión mensual	Marca con una "X" tu elección	Firma del solicitante
LA MEJOR	Pensiones BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer	\$19,501.36	<input type="checkbox"/>	

Seleccionar una **aseguradora distinta** a la anterior, **te significaría una MENOR PENSIÓN** (checa hasta cuánto se reducirá tu pensión en la columna sombreada).

Opción	Aseguradora	Pensión mensual	¿Cuánta pensión perderías mensualmente?	Marca con una "X" tu elección	Firma del solicitante
2	Pensiones Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte	\$19,437.88	\$63.48	<input type="checkbox"/>	
3	Profuturo Pensiones, S.A. de C.V.	\$18,929.32	\$572.04	<input type="checkbox"/>	

Recuerda que al adquirir una Renta Vitalicia:

- Estarás garantizando una pensión mensual para el resto de tu vida que se incrementará en el mes de febrero de acuerdo a la inflación para que conserve su poder adquisitivo.
- Recuerda que **todas las aseguradoras están reguladas y supervisadas de la misma forma**. Este es el único documento legalmente válido para la elección de tu pensión. Cualquier otro beneficio económico que se te ofrezca de manera previa o al momento de tu elección no está permitido por Ley ni avalado por el ISSSTE. No te dejes influenciar, la decisión de elección es personal. Tu bienestar en el retiro es primero.
- El monto de la pensión puede variar en función de la actualización del saldo de la cuenta individual.

② SEGUNDA ALTERNATIVA

Adquirir una pensión de \$6,875.09 , la cual es superior en 30% a la garantizada y es la pensión mínima que contempla la Ley, y retirar el saldo restante en efectivo.

En este caso, tu **MEJOR OPCIÓN** es la **aseguradora** Pensiones BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, ella te permitirá retirar el mayor monto excedente de tu **AFORE**.

Opción	Aseguradora	Saldo utilizado para comprar tu pensión	Monto a retirar de tu AFORE	Marca con una "X" tu elección	Firma del solicitante
LA MEJOR	Pensiones BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer	\$1,400,912.14	\$2,572,808.96	<input type="checkbox"/>	

Seleccionar una **aseguradora distinta** a la anterior, **te significaría pagar más por tu pensión**, por lo que te llevarías menos dinero a tu casa (revisa hasta cuánto podrías **PERDER** en la columna sombreada).

Opción	Aseguradora	Saldo utilizado para comprar tu pensión	Monto a retirar de tu AFORE	¿Cuánto estarías PAGANDO de más?	Marca con una "X" tu elección	Firma del solicitante
2	Pensiones Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte	\$1,405,486.91	\$2,568,234.19	\$4,574.77	<input type="checkbox"/>	
3	Profuturo Pensiones, S.A. de C.V.	\$1,443,246.96	\$2,530,474.14	\$42,334.82	<input type="checkbox"/>	

Nota: Si eliges esta alternativa, puedes acordar con tu aseguradora un incremento en el monto de tu pensión entregando una parte del dinero que retires como excedente.

*Para poder retirar una parte del saldo acumulado, la Ley exige adquirir previamente una pensión de al menos 1.3 veces la Pensión Garantizada.

Recuerda que al adquirir una Renta Vitalicia:

- Estarás garantizando una pensión mensual para el resto de tu vida que se incrementará en el mes de febrero de acuerdo a la inflación para que conserve su poder adquisitivo.
- Recuerda que **todas las aseguradoras están reguladas y supervisadas de la misma forma**. Este es el único documento legalmente válido para la elección de tu pensión. Cualquier otro beneficio económico que se te ofrezca de manera previa o al momento de tu elección no está permitido por Ley ni avalado por el ISSSTE. No te dejes influenciar, la decisión de elección es personal. Tu bienestar en el retiro es primero.
- El monto a retirar de tu Cuenta AFORE puede variar entre la fecha de oferta y la fecha de concesión de la pensión. Además estará sujeto al cobro de impuestos que señala la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR).

③ TERCERA ALTERNATIVA:

Adquirir una pensión mayor a \$6,875.09, utilizando un porcentaje (50% o 75%) del excedente del saldo de tu cuenta individual, y retirar el saldo restante en efectivo.**

En este caso, tu **MEJOR OPCIÓN** es la **aseguradora** Pensiones BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, ella te permitirá obtener el mayor monto de pensión, así como retirar el mayor monto restante de tu **AFORE**.

Opción	Aseguradora	Porcentaje del Excedente	Pensión Mensual	Monto a retirar de tu AFORE	Marca con una "X" tu elección	Firma del solicitante
LA MEJOR	Pensiones BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer	50%	\$13,188.22	\$1,286,404.48	<input type="checkbox"/>	
LA MEJOR	Pensiones BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer	75%	\$16,344.79	\$643,202.24	<input type="checkbox"/>	

Seleccionar una **aseguradora distinta** a la anterior, **te significaría una menor pensión**, y te llevarías menos dinero a tu casa.

Utilizando el 50% del Excedente

Opción	Aseguradora	Pensión Mensual	Monto a retirar de tu AFORE	Marca con una "X" tu elección	Firma del solicitante
2	Pensiones Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte	\$13,156.49	\$1,284,117.09	<input type="checkbox"/>	
3	Profuturo Pensiones, S.A. de C.V.	\$12,902.21	\$1,265,237.07	<input type="checkbox"/>	

Utilizando el 75% del Excedente

Opción	Aseguradora	Pensión Mensual	Monto a retirar de tu AFORE	Marca con una "X" tu elección	Firma del solicitante
2	Pensiones Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte	\$16,297.18	\$642,058.55	<input type="checkbox"/>	
3	Profuturo Pensiones, S.A. de C.V.	\$15,915.77	\$632,618.54	<input type="checkbox"/>	

** Corresponde al saldo remanente de tu cuenta individual, después de haber considerado el monto constitutivo necesario para contratar una Renta Vitalicia por 1.3 veces la pensión garantizada, una vez cubierta la prima del Seguro de Sobrevivencia para tus Familiares Derechohabientes conforme a la Ley.

Recuerda que al adquirir una Renta Vitalicia:

- Estarás garantizando una pensión mensual para el resto de tu vida que se incrementará en el mes de febrero de acuerdo a la inflación para que conserve su poder adquisitivo.
- Recuerda que **todas las aseguradoras están reguladas y supervisadas de la misma forma**. Este es el único documento legalmente válido para la elección de tu pensión. Cualquier otro beneficio económico que se te ofrezca de manera previa o al momento de tu elección no está permitido por Ley ni avalado por el ISSSTE. No te dejes influenciar, la decisión de elección es personal. Tu bienestar en el retiro es primero.
- El monto a retirar de tu Cuenta AFORE puede variar entre la fecha de oferta y la fecha de concesión de la pensión. Además estará sujeto al cobro de impuestos que señala la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR).

④ CUARTA ALTERNATIVA

Adquirir un **Retiro Programado**, dejando tu ahorro en tu **AFORE**, quien te pagará una pensión (retiros mensuales) **hasta que se agote tu saldo**.

Pensión que recibirás durante el primer año (AFORE o PENSIONISSSTE)	Marca con una "X" tu elección	Firma del solicitante
\$21,122.40	<input type="checkbox"/>	

Recuerda que bajo un Retiro Programado:

- El monto de la pensión tenderá a reducirse con el tiempo, ya que será recalculado cada año, tomando en cuenta tu esperanza de vida y el saldo restante de tu cuenta individual.
- Si falleces antes de que se agoten tus recursos, el saldo sobrante podrá ser heredado a tus beneficiarios legales.

Ratifica tu elección y modalidad de pago: Aseguradora elegida: _____ Firma: _____ Fecha: _____	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"> <p>Renta Vitalicia <input type="checkbox"/></p> <p>Retiro Programado <input type="checkbox"/></p> </div> <div style="width: 50%;"> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Pensión máxima alcanzable <input type="checkbox"/> ▶ Empleando el 75% del excedente <input type="checkbox"/> ▶ Empleando el 50% del excedente <input type="checkbox"/> ▶ Pensión mínima permitida <input type="checkbox"/> </div> </div> <div style="background-color: #e0e0e0; padding: 5px; margin-top: 10px;">Este espacio será llenado por el personal del ISSSTE.</div>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;">LUGAR Y FIRMA DEL JEFE DE PENSIONES</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;">1327TztjmSt0507999202127 julio 27, 2021 FECHA</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;">SELLO DE LA DELEGACIÓN</div>
---	---	--

En este acto declaro bajo protesta de decir verdad que NO EXISTE OMISIÓN ALGUNA DE MI PARTE en la designación de mis familiares derechohabientes ante el Instituto, por lo que estoy plenamente enterado y consciente de que no se está contratando seguro de sobrevivencia ya que no tengo registrados familiares derechohabientes ante el Instituto al día de hoy; en estricto cumplimiento de las obligaciones contempladas en los artículos 6 fracción XXVI, 8, 10, 13, 80, 81 y 93 de la Ley del ISSSTE.

* Este documento deberá entregarse en días hábiles, en horario de 8:00 a 14:00 horas. Fecha límite de recepción: 03/08/2021

MANUAL PARA ELECCIÓN DEL DOCUMENTO DE OFERTA

Pensión por Vejez

¡Felicitaciones! Estás a un paso de empezar a disfrutar de tu pensión.

Es importante que leas esta información antes de que firmes tu **Documento de Oferta** para asegurarte de que todas las opciones que se te presentarán son claras y entendibles. Si lo haces, disfrutarás de un **mejor retiro**.

¿Por qué es importante leer este documento?

- ▶ Porque **nadie debe presionarte** para tomar una decisión que no te conviene.
- ▶ Porque **has trabajado muchos años** para reunir tus recursos.
- ▶ Porque **no debes malgastar tu dinero**.
- ▶ Porque una persona informada **elige mejor**.

Recuerda que **tu pensión se pagará con los recursos que has estado acumulando en tu Cuenta Individual** por muchos años. Tus ahorros están registrados en **varias subcuentas**, las cuales tienen un **destino diferente**:

► Subcuentas destinadas (por Ley) a la compra de una pensión

- Bono de Pensión, en caso de haberlo recibido.
- Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez (RCV).
- SAR FOVISSSTE 2008, si no tienes un crédito de vivienda activo.
- Ahorro Solidario, en caso de haber realizado aportaciones.

¡Tú puedes mejorar tu pensión!

Si **destinas cualquiera de estas subcuentas** (o algún **ahorro adicional** del que dispongas) a la compra de tu pensión, podrás **mejorar tu ingreso** en el retiro.

Acércate a la **ventanilla** del ISSSTE para que sepas cómo hacerlo.

1 Deberás entender muy bien las CUATRO ALTERNATIVAS que tienes para pensionarte



A Puedes adquirir con una aseguradora, una **Renta Vitalicia con TODO tu dinero** acumulado en la Cuenta Individual.

- ▶ Mientras más pensión recibas, podrás mantener más fácilmente tu nivel de vida en el retiro.

B Puedes adquirir con una aseguradora, una **Renta Vitalicia que te pague una pensión 30% superior a la garantizada** (la pensión mínima que contempla la Ley) y, en caso de existir un **saldo excedente**, **retirarlo en efectivo**.

- ▶ Una pensión muy pequeña podría dificultarte el gozar de tu retiro.
- ▶ El monto que retires en efectivo estará sujeto al cobro de impuestos que señala la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR).
- ▶ El retiro de excedentes lo deberás tramitar ante PENSIONISSSTE o la AFORE que administre tu cuenta individual.
- ▶ En caso de que desees utilizar el remanente para incrementar tu pensión, podrás acordar con la aseguradora de tu elección el monto final de la pensión que deseas recibir, el cual deberá situarse entre la pensión mínima y la pensión determinada con todo tu dinero acumulado en la cuenta individual.

C Puedes adquirir con una aseguradora, una Renta Vitalicia que te pague una pensión mayor a 1.3 veces la pensión garantizada (la pensión mínima que contempla la Ley), utilizando un porcentaje (50% o 75%) del excedente del saldo de tu cuenta individual, después de haber considerado el monto constitutivo necesario para contratar una Renta Vitalicia por 1.3 veces la pensión garantizada, una vez cubierta la prima del Seguro de Sobrevivencia para tus Familiares Derechohabientes conforme a la Ley, y retirando el saldo restante en efectivo.

- ▶ Una pensión muy pequeña podría dificultarte el gozar de tu retiro.
- ▶ El monto que retires en efectivo estará sujeto al cobro de impuestos que señala la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR).
- ▶ El retiro de excedentes lo deberás tramitar ante PENSIONISSSTE o la AFORE que administre tu cuenta individual.



MANUAL PARA ELECCIÓN DEL DOCUMENTO DE OFERTA

Pensión por Vejez

D Puedes adquirir un **Retiro Programado**, dejando tu dinero en la AFORE, quien te **pagará tu pensión hasta que se agote tu saldo**.

- En caso de fallecer antes de que se agoten tus recursos, el saldo sobrante de la cuenta individual puede ser heredado.
- El Retiro Programado no garantiza una pensión de por vida. En caso de que llegarás a sobrevivir muchos años, existe la posibilidad real de que te quedes sin pensión.

2 Seleccionar la aseguradora, si decides contratar una Renta Vitalicia



¡Es muy fácil! Todas las alternativas contemplan la adquisición de una Renta Vitalicia con una aseguradora. El documento de oferta te mostrará, **en la primera línea**, la aseguradora que **QUE OFRECE LA MEJOR OPCIÓN ECONÓMICA**.

Busca el símbolo:



Importante:

Recuerda que todas las aseguradoras están reguladas y supervisadas de la misma forma.

Este es el único documento legalmente válido para la elección de tu pensión. Cualquier otro beneficio económico que se te ofrezca de manera previa o al momento de tu elección no está permitido por Ley ni avalado por el ISSSTE. No te dejes influenciar, la decisión de elección es personal.

Tu bienestar en el retiro es primero.

3 ¿Qué diferencias existen entre una Renta Vitalicia y un Retiro Programado?



TIPO DE PENSIÓN

Renta Vitalicia

(Pensión con una aseguradora)

Retiro Programado

(Pensión con una AFORE)

TIPO DE PENSIÓN		
Sí	¿Garantizan mi pensión para toda la vida?	No, tu pensión dura hasta que se agote el saldo de tu Cuenta Bancaria.
NO, ya que la pensión se ajusta cada año con la inflación.	¿Siempre voy a recibir lo mismo de pensión?	No, tu pensión tiende a disminuir cada año.
No	¿En caso de fallecimiento podré heredar el dinero que no ocupe para mi pensión?	Sí
Sí	¿Mantengo el servicio médico?	Sí
Sí, SAR ISSSTE 92, SAR FOVISSSTE 92 y Aportaciones Voluntarias.	¿Puedo retirar algo de mi Afore o PENSIONISSSTE?	Sí, SAR ISSSTE 92, SAR FOVISSSTE 92 y Aportaciones Voluntarias.
Sí	¿Puedo utilizar mis Aportaciones Voluntarias para incrementar mi pensión?	Sí



MANUAL PARA ELECCIÓN DEL DOCUMENTO DE OFERTA

Pensión por Vejez

Importante:

Solamente la Renta Vitalicia te garantiza una pensión mensual fija, que conserva su poder adquisitivo, para que estés protegido el resto de tu vida.

Si optas por un Retiro Programado, podrás cambiar de modalidad en cualquier momento, siempre y cuando el saldo que aún mantengas en tu AFORE sea suficiente para adquirir una Renta Vitalicia igual o mayor a la Pensión Garantizada.

- Para solicitarlo, deberás acudir a tu AFORE.

DOCUMENTO DE OFERTA

Pensión por Retiro

Vigencia del 03/08/2021 *



DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE DE PENSIÓN

Nombre del trabajador:	CANALES VILLAGOMEZ SILVIA MARIA DE LA SALUD	CURP del afiliado:	CAVS710328MDFNLL02
Nombre del solicitante:	CANALES VILLAGOMEZ SILVIA MARIA DE LA SALUD	Pensión solicitada:	RA
Número ISSSTE:	00002534613	Número de Folio:	22107007121

SALDO EN TU CUENTA AFOR:

\$2,394,351.95

Se refiere al saldo reportado por la AFOR para el cálculo de las diferentes alternativas de pensión.

ESTIMADO (A): CANALES VILLAGOMEZ SILVIA MARIA DE LA SALUD

Estás a un paso de empezar a gozar de tu pensión. A continuación te mostramos las **TRES ALTERNATIVAS** que tienes para pensionarte. Te recomendamos leer la información adjunta para que tomes la mejor decisión.

- 1 PRIMERA ALTERNATIVA** Podrías decidir que **TODO tu ahorro** se destine a adquirir la mayor Renta Vitalicia que te alcance. Es decir, todo tu dinero se entregará a una Aseguradora para que ésta te pague tu pensión.
- 2 SEGUNDA ALTERNATIVA** En caso que tengas un saldo suficiente en tu AFOR podrías adquirir una **Renta Vitalicia** (pensión) que te pague 1.3 veces la pensión garantizada que se contempla en la Ley, retirando el saldo excedente en efectivo. Es decir, una parte de tu dinero se entregará a una aseguradora y el resto te lo llevarás a tu casa.
- 3 TERCERA ALTERNATIVA.** Podrías adquirir una Renta Vitalicia que te pague una pensión mayor a 1.3 veces la pensión garantizada que se contempla en la Ley, **utilizando un porcentaje (50% o 75%) del excedente** del saldo de tu cuenta individual**, y retirando el saldo restante en efectivo. Es decir, una parte de tu dinero se entregará a una aseguradora y el resto te lo llevarás a casa.

NOTA: Todos los pensionados deben comprar un Seguro de Sobrevivencia para sus familiares derechohabientes (registrados en el ISSSTE).

Para que tomes la mejor decisión, a continuación te presentamos cada alternativa de forma más detallada. Recuerda, elige bien para que tengas una mejor pensión. Tu bienestar en el retiro es primero.

1 PRIMERA ALTERNATIVA **Adquirir la mayor pensión que te alcance, utilizando todo tu saldo.** En este caso, tu **MEJOR OPCIÓN** es la **aseguradora Pensiones BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer**, ella te entregará la mayor pensión posible.

Opción	Aseguradora	Pensión mensual	Marca con una "X" tu elección	Firma del solicitante
LA MEJOR	Pensiones BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer	\$7,941.71	<input type="checkbox"/>	

Seleccionar una **aseguradora distinta** a la anterior, **te significaría una MENOR PENSIÓN** (checa hasta cuánto se reducirá tu pensión en la columna sombreada).

Opción	Aseguradora	Pensión mensual	¿Cuánta pensión perderías mensualmente?	Marca con una "X" tu elección	Firma del solicitante
2	Pensiones Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte	\$7,901.02	\$40.69	<input type="checkbox"/>	
3	Profuturo Pensiones, S.A. de C.V.	\$7,738.65	\$203.06	<input type="checkbox"/>	

Recuerda que al adquirir una Renta Vitalicia:

- Estarás garantizando una pensión mensual para el resto de tu vida que se incrementará en el mes de febrero de acuerdo a la inflación para que conserve su poder adquisitivo. Al fallecer, tus familiares derechohabientes que tengas registrados ante el Instituto al día de hoy y que conserven su derecho de acuerdo a la Ley del ISSSTE, recibirán una pensión, dado que el costo de tu pensión incluye un Seguro de Sobrevivencia (su costo se calcula de acuerdo a la esperanza de vida de tus familiares derechohabientes dados de alta en el ISSSTE).
- Recuerda que **todas las aseguradoras están reguladas y supervisadas de la misma forma**. Este es el único documento legalmente válido para la elección de tu pensión. Cualquier otro beneficio económico que se te ofrezca de manera previa o al momento de tu elección no está permitido por Ley ni avalado por el ISSSTE. No te dejes influenciar, la decisión de elección es personal. Tu bienestar en el retiro es primero.
- El monto de la pensión puede variar en función de la actualización del saldo de la cuenta individual.

② SEGUNDA ALTERNATIVA

Adquirir una pensión de \$6,875.09 , la cual es superior en 30% a la garantizada y es la pensión mínima que contempla la Ley, y retirar el saldo restante en efectivo.

En este caso, tu **MEJOR OPCIÓN** es la **aseguradora** Pensiones BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, ella te permitirá retirar el mayor monto excedente de tu AFORE.

Opción	Aseguradora	Saldo utilizado para comprar tu pensión	Monto a retirar de tu AFORE	Marca con una "X" tu elección	Firma del solicitante
LA MEJOR	Pensiones BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer	\$2,072,776.99	\$321,574.96	<input type="checkbox"/>	

Seleccionar una **aseguradora distinta** a la anterior, **te significaría pagar más por tu pensión**, por lo que te llevarías menos dinero a tu casa (revisa hasta cuánto podrías PERDER en la columna sombreada).

Opción	Aseguradora	Saldo utilizado para comprar tu pensión	Monto a retirar de tu AFORE	¿Cuánto estarías PAGANDO de más?	Marca con una "X" tu elección	Firma del solicitante
2	Pensiones Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte	\$2,083,451.47	\$310,900.48	\$10,674.48	<input type="checkbox"/>	
3	Profuturo Pensiones, S.A. de C.V.	\$2,127,165.98	\$267,185.97	\$54,388.99	<input type="checkbox"/>	

Nota: Si eliges esta alternativa, puedes acordar con tu aseguradora un incremento en el monto de tu pensión entregando una parte del dinero que retires como excedente.

*Para poder retirar una parte del saldo acumulado, la Ley exige adquirir previamente una pensión de al menos 1.3 veces la Pensión Garantizada.

Recuerda que al adquirir una Renta Vitalicia:

- Estarás garantizando una pensión mensual para el resto de tu vida que se incrementará en el mes de febrero de acuerdo a la inflación para que conserve su poder adquisitivo. Al fallecer, tus familiares derechohabientes que tengas registrados ante el Instituto al día de hoy y que conserven su derecho de acuerdo a la Ley del ISSSTE, recibirán una pensión, dado que el costo de tu pensión incluye un Seguro de Sobrevivencia (su costo se calcula de acuerdo a la esperanza de vida de tus familiares derechohabientes dados de alta en el ISSSTE).
- Recuerda que **todas las aseguradoras están reguladas y supervisadas de la misma forma**. Este es el único documento legalmente válido para la elección de tu pensión. Cualquier otro beneficio económico que se te ofrezca de manera previa o al momento de tu elección no está permitido por Ley ni avalado por el ISSSTE. No te dejes influenciar, la decisión de elección es personal. Tu bienestar en el retiro es primero.
- El monto a retirar de tu Cuenta AFORE puede variar entre la fecha de oferta y la fecha de concesión de la pensión. Además estará sujeto al cobro de impuestos que señala la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR).

③ TERCERA ALTERNATIVA:

Adquirir una pensión mayor a \$6,875.09, utilizando un porcentaje (50% o 75%) del excedente** del saldo de tu cuenta individual, y retirar el saldo restante en efectivo.

En este caso, tu **MEJOR OPCIÓN** es la **aseguradora** Pensiones BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, ella te permitirá obtener el mayor monto de pensión, así como retirar el mayor monto restante de tu AFORE.

Opción	Aseguradora	Porcentaje del Excedente	Pensión Mensual	Monto a retirar de tu AFORE	Marca con una "X" tu elección	Firma del solicitante
LA MEJOR	Pensiones BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer	50%	\$7,408.40	\$160,787.48	<input type="checkbox"/>	
LA MEJOR	Pensiones BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer	75%	\$7,675.05	\$80,393.74	<input type="checkbox"/>	

Seleccionar una **aseguradora distinta** a la anterior, **te significaría una menor pensión**, y te llevarías menos dinero a tu casa.

Utilizando el 50% del Excedente

Opción	Aseguradora	Pensión Mensual	Monto a retirar de tu AFORE	Marca con una "X" tu elección	Firma del solicitante
2	Pensiones Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte	\$7,388.05	\$155,450.24	<input type="checkbox"/>	
3	Profuturo Pensiones, S.A. de C.V.	\$7,306.87	\$133,592.98	<input type="checkbox"/>	

Utilizando el 75% del Excedente

Opción	Aseguradora	Pensión Mensual	Monto a retirar de tu AFORE	Marca con una "X" tu elección	Firma del solicitante
2	Pensiones Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte	\$7,644.54	\$77,725.12	<input type="checkbox"/>	
3	Profuturo Pensiones, S.A. de C.V.	\$7,522.76	\$66,796.49	<input type="checkbox"/>	

** Corresponde al saldo remanente de tu cuenta individual, después de haber considerado el monto constitutivo necesario para contratar una Renta Vitalicia por 1.3 veces la pensión garantizada, una vez cubierta la prima del Seguro de Sobrevivencia para tus Familiares Derechohabientes conforme a la Ley.

Recuerda que al adquirir una Renta Vitalicia:

- Estarás garantizando una pensión mensual para el resto de tu vida que se incrementará en el mes de febrero de acuerdo a la inflación para que conserve su poder adquisitivo. Al fallecer, tus familiares derechohabientes que tengas registrados ante el Instituto al día de hoy y que conserven su derecho de acuerdo a la Ley del ISSSTE, recibirán una pensión, dado que el costo de tu pensión incluye un Seguro de Sobrevivencia (su costo se calcula de acuerdo a la esperanza de vida de tus familiares derechohabientes dados de alta en el ISSSTE).
- Recuerda que **todas las aseguradoras están reguladas y supervisadas de la misma forma**. Este es el único documento legalmente válido para la elección de tu pensión. Cualquier otro beneficio económico que se te ofrezca de manera previa o al momento de tu elección no está permitido por Ley ni avalado por el ISSSTE. No te dejes influenciar, la decisión de elección es personal. Tu bienestar en el retiro es primero.
- El monto a retirar de tu Cuenta AFORE puede variar entre la fecha de oferta y la fecha de concesión de la pensión. Además estará sujeto al cobro de impuestos que señala la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR).

<p>Ratifica tu elección y modalidad de pago:</p> <p>Aseguradora elegida: _____</p> <p>Firma: _____</p> <p>Fecha: _____</p>	Renta Vitalicia	<div style="text-align: right; margin-bottom: 10px;"> <input type="checkbox"/> → Pensión máxima alcanzable <input type="checkbox"/> → Empleando el 75% del excedente <input type="checkbox"/> → Empleando el 50% del excedente <input type="checkbox"/> → Pensión mínima permitida </div> <div style="background-color: #f0f0f0; padding: 10px; border: 1px solid #ccc; width: fit-content; margin: auto;"> <p>Este espacio será llenado por el personal del ISSSTE.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block; margin-bottom: 10px;"> LUGAR Y FIRMA DEL JEFE DE PENSIONES </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block; margin-bottom: 10px;"> 1327TztjmSt0507999202127 julio 27, 2021 FECHA </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> SELLO DE LA DELEGACIÓN </div> </div>
---	------------------------	---

En este acto declaro bajo protesta de decir verdad que NO EXISTE OMISIÓN ALGUNA DE MI PARTE en la designación de mis familiares derechohabientes ante el Instituto, por lo que estoy plenamente enterado y consciente de que el seguro de sobrevivencia señalado en el presente documento, únicamente cubrirá el beneficio pensionario de los familiares derechohabientes que tengo registrados ante el Instituto al día de hoy; en estricto cumplimiento de las obligaciones contempladas en los artículos 6 fracción XXVI, 8, 10, 13, 80, 81 y 93 de la Ley del ISSSTE.

* Este documento deberá entregarse en días hábiles, en horario de 8:00 a 14:00 horas. Fecha límite de recepción: 03/08/2021

MANUAL PARA ELECCIÓN DEL DOCUMENTO DE OFERTA

Pensión por Retiro Anticipado

¡Felicitaciones! Estás a un paso de empezar a disfrutar de tu pensión.

Es importante que leas esta información antes de que firmes tu **Documento de Oferta** para asegurarte de que todas las opciones que se te presentarán son claras y entendibles. Si lo haces, disfrutarás de un **mejor retiro**.

¿Por qué es importante leer este documento?

- ▶ Porque **nadie debe presionarte** para tomar una decisión que no te conviene.
- ▶ Porque **has trabajado muchos años** para reunir tus recursos.
- ▶ Porque **no debes malgastar tu dinero**.
- ▶ Porque una persona informada **elige mejor**.

Recuerda que **tu pensión se pagará con los recursos que has estado acumulando en tu Cuenta Individual** por muchos años. Tus ahorros están registrados en **varias subcuentas**, las cuales tienen un **destino diferente**:

► Subcuentas destinadas (por Ley) a la compra de una pensión

- Bono de Pensión, en caso de haberlo recibido.
- Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez (RCV).
- SAR FOVISSSTE 2008, si no tienes un crédito de vivienda activo.
- Ahorro Solidario, en caso de haber realizado aportaciones.

► Subcuentas que podrías retirar en efectivo

- SAR ISSSTE 92
- SAR FOVISSSTE 1992, si no tienes un crédito de vivienda activo.
- Ahorro Voluntario, como son las aportaciones complementarias de retiro, las aportaciones voluntarias y el ahorro a largo plazo (en caso de haber realizado aportaciones).

¡Tú puedes mejorar tu pensión!

Si **destinas cualquiera de estas subcuentas** (o algún **ahorro adicional** del que dispongas) a la compra de tu pensión, podrás **mejorar tu ingreso** en el retiro.

Acércate a la **ventanilla** del ISSSTE para que sepas cómo hacerlo.

1

Deberás entender muy bien las TRES ALTERNATIVAS que tienes para pensionarte



- A** Puedes adquirir con una aseguradora, una **Renta Vitalicia con TODO tu dinero** acumulado en la Cuenta Individual.
 - ▶ Mientras más pensión recibas, podrás mantener más fácilmente tu nivel de vida en el retiro.
- B** Puedes adquirir con una aseguradora, una **Renta Vitalicia que te pague una pensión 30% superior a la garantizada** (la pensión mínima que contempla la Ley) y, en caso de existir un **saldo excedente, retirarlo en efectivo**.
 - ▶ Una pensión muy pequeña podría dificultarte el gozar de tu retiro.
 - ▶ El monto que retires en efectivo estará sujeto al cobro de impuestos que señala la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR).
 - ▶ El retiro de excedentes lo deberás tramitar ante PENSIONISSSTE o la AFORE que administre tu cuenta individual.
 - ▶ En caso de que deseas utilizar el remanente para incrementar tu pensión, podrás acordar con la aseguradora de tu elección el monto final de la pensión que deseas recibir, el cual deberá situarse entre la pensión mínima y la pensión determinada con todo tu dinero acumulado en la cuenta individual.
- C** Puedes adquirir con una aseguradora, una Renta Vitalicia que te pague una pensión mayor a 1.3 veces la pensión garantizada (la pensión mínima que contempla la Ley), utilizando un porcentaje (50% o 75%) del excedente del saldo de tu cuenta individual, después de haber considerado el monto constitutivo necesario para contratar una Renta Vitalicia por 1.3 veces la pensión



MANUAL PARA ELECCIÓN DEL DOCUMENTO DE OFERTA

Pensión por Retiro Anticipado

garantizada, una vez cubierta la prima del Seguro de Sobrevivencia para tus Familiares Derechohabientes conforme a la Ley, y retirando el saldo restante en efectivo.

- Una pensión muy pequeña podría dificultarte el gozar de tu retiro.
- El monto que retires en efectivo estará sujeto al cobro de impuestos que señala la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR).
- El retiro de excedentes lo deberás tramitar ante PENSIONISSSTE o la AFORE que administre tu cuenta individual.

2 Seleccionar la aseguradora, si decides contratar una Renta Vitalicia



¡Es muy fácil! Todas las alternativas contemplan la adquisición de una Renta Vitalicia y un Seguro de Sobrevivencia con una aseguradora. El documento de oferta te mostrará, **en la primera línea**, la aseguradora que **OFRECE LA MEJOR OPCIÓN ECONÓMICA**.

Busca el símbolo:



Importante:

Recuerda que todas las aseguradoras están reguladas y supervisadas de la misma forma.

Este es el único documento legalmente válido para la elección de tu pensión. Cualquier otro beneficio económico que se te ofrezca de manera previa o al momento de tu elección no está permitido por Ley ni avalado por el ISSSTE. No te dejes influenciar, la decisión de elección es personal.

Tu bienestar en el retiro es primero.

3 ¿Cuáles son las características principales de una Renta Vitalicia?



Renta Vitalicia

(Pensión con una aseguradora)

¿Garantizan mi pensión para toda la vida?	Sí
¿Siempre voy a recibir lo mismo de pensión?	NO, ya que la pensión se ajusta cada año con la inflación.
¿En caso de fallecimiento está protegida mi familia?	Sí, con el seguro de sobrevivencia.
¿En caso de fallecimiento podré heredar el dinero que no ocupe para mi pensión?	No
¿Mantengo el servicio médico?	Sí
¿Puedo retirar algo de mi Afore o PENSIONISSSTE?	Sí, SAR ISSSTE 92, SAR FOVISSSTE 92 y Aportaciones Voluntarias.
¿Puedo utilizar mis Aportaciones Voluntarias para incrementar mi pensión?	Sí

Todos los pensionados, en caso de contar con beneficiarios (ejemplo: esposa, hijos), deben comprar un Seguro de Sobrevivencia, el cual les pagará una pensión, una vez que el pensionado fallezca.

- El cálculo del monto de la pensión se realiza, una vez que se descuenta el costo del Seguro de Sobrevivencia.



DOCUMENTO DE OFERTA

Pensión por Invalidez y Vida

Vigencia del 03/08/2021*



DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE DE PENSIÓN

Nombre del trabajador:	VALADEZ OJEDA JOSE ANGEL OLAGUER	CURP del afiliado:	VAOA650913HCLLJN03
Nombre del solicitante:	DE JESUS TORRES FLOR DE MARIA	Pensión solicitada:	VI
Número ISSSTE:	00006181252	Número de Folio:	22107007250

MONTO DE PENSIÓN MENSUAL	\$5,746.13
Gratificación Anual	\$7,556.55

ESTIMADO (A): DE JESUS TORRES FLOR DE MARIA

Estás a un paso de empezar a recibir tu pensión por Viudez. A continuación te indicamos la **ÚNICA ASEGURODORA** que te entregará un **PREMIO**** en dinero por única vez, a nombre del ISSSTE.

Aseguradora que pagaría tu pensión	Premio**	Marca con una "X" tu elección	Firma del solicitante
Pensiones Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte	\$9,000.00	<input checked="" type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/>

**El PREMIO será entregado en una sola exhibición al pensionado junto con su primer pago de pensión, correspondiendo al Beneficio Adicional Único (BAU), aprobado por el Comité al que se refiere en el Art. 81 de la Ley del SAR.

Marca con una "X" tu elección para la forma de pago de la gratificación: Anual Mensual

La Renta Vitalicia que estás adquiriendo te da derecho a recibir una pensión mensual fija de por vida, que se incrementará anualmente en el mes de febrero de acuerdo a la inflación para que conserve su poder adquisitivo.

- Asimismo, tienes derecho a recibir una gratificación, ya sea a través de un pago anual, o mensual, que incorpore la doceava parte de la gratificación anual junto con tu pensión mensual.
 - Si decides elegir otra aseguradora es importante que sepas que **PERDERÁS EL PREMIO** dado que no estarías eligiendo la mejor oferta económica.
 - Al reverso te presentamos los nombres de las otras aseguradoras.
- Recuerda que **todas las aseguradoras están reguladas y supervisadas de la misma forma**. Este es el único documento legalmente válido para la elección de tu pensión. Cualquier otro beneficio económico que se te ofrezca de manera previa o al momento de tu elección no está permitido por Ley ni avalado por el ISSSTE. No te dejes influenciar, la decisión de elección es personal. Tu bienestar es primero.

Este espacio será llenado por el personal del ISSSTE:

1327TztjmSt0507999202127

julio 27, 2021

LUGAR Y FIRMA DEL JEFE DE PENSIONES

FECHA

SELLO DE LA DELEGACIÓN

En caso de que no hayas elegido (firmado) a la aseguradora que te representa la mejor oferta económica, deberás escoger alguna de las **otras aseguradoras**, con las cuales **NO recibirás el PREMIO****.

Aseguradora que pagaría tu pensión SIN PREMIO	2	Marca con una "X" tu elección	Firma del solicitante
Pensiones BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer		<input type="checkbox"/>	

Aseguradora que pagaría tu pensión SIN PREMIO	3	Marca con una "X" tu elección	Firma del solicitante
Profuturo Pensiones, S.A. de C.V.		<input type="checkbox"/>	

Marca con una "X" tu elección para la forma de pago de la gratificación: Anual Mensual

RENUNCIÓ AL PREMIO** que se entregaría de haber elegido la mejor oferta económica, dado que deseo elegir alguna de las aseguradoras que aparecen en esta página.

Nombre y firma del solicitante

** El "PREMIO" que se ofrece corresponde al Beneficio Adicional Único (BAU), aprobado por el Comité al que se refiere en el Art. 81 de la Ley del SAR, el cual es financiado por el ISSSTE.

Este espacio será llenado por el personal del ISSSTE:

1327TztjmSt0507999202127

julio 27, 2021

LUGAR Y FIRMA DEL JEFE DE PENSIONES

FECHA

SELLO DE LA DELEGACIÓN

* Este documento deberá entregarse en días hábiles, en horario de 8:00 a 14:00 horas. Fecha límite de recepción: 03/08/2021

MANUAL PARA ELECCIÓN DEL DOCUMENTO DE OFERTA

Pensión por Invalidez

Estás a un paso de empezar a recibir tu pensión.

Es importante que leas este documento detenidamente para asegurarte de entender las opciones que se te presentan y así poder tomar la mejor decisión.

1 Datos personales y tipo de pensión que recibirás



En la parte superior del documento encontrarás tus datos personales y el tipo de pensión a que tienes derecho. Asimismo, se indica el monto de pensión que te corresponde, de conformidad con la Ley del ISSSTE.

Te recordamos que la **Renta Vitalicia que estás adquiriendo** te da derecho a recibir una pensión mensual fija (como lo verás en tu documento de oferta), que se incrementará anualmente en el mes de febrero, de acuerdo a la inflación, para que conserves tu poder adquisitivo y recibirás una gratificación anual a manera de aguinaldo que puedes recibir al final del año o bien distribuyéndolo en forma mensual, con lo que el monto de la pensión será mayor. Tú decides.

Características de una Renta Vitalicia

(Pensión con una aseguradora)

¿Garantizan mi pensión para toda la vida?	Sí, siempre y cuando no contraigas matrimonio o entres en concubinato.
¿Siempre voy a recibir lo mismo de pensión?	NO, ya que la pensión se ajusta cada año con la inflación.
¿Recibo anualmente gratificación?	Sí*
¿Mantengo el servicio médico?	Sí
¿Puedo retirar los recursos que no se usaron para la pensión del trabajador fallecido?	Sí, el saldo acumulado de la cuenta individual del trabajador fallecido podrá ser retirado en una sola exhibición o utilizado para que se otorgue una pensión mayor.

*Se te pagará en una sola exhibición a más tardar el 15 de diciembre o dividida en mensualidades durante todo el año.



Si tienes dudas o aclaraciones puedes comunicarte al ISSSTE al 01 800 001 20 07

MANUAL PARA ELECCIÓN DEL DOCUMENTO DE OFERTA

Pensión por Invalidez

2 La aseguradora que te ofrece la mejor opción económica



El costo de tu pensión es cubierto con tus recursos y con los del Instituto (provenientes de tus cotizaciones).

El Documento de Oferta te muestra en la primera página la **ASEGURADORA** que ofrece el mejor costo por tu pensión, si la escoges,

obtendrás un PREMIO en dinero.

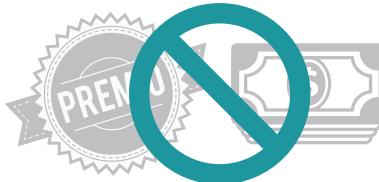


¡Si eliges la mejor opción económica ganas tú y ganamos todos!

3 Las demás opciones



El Documento de Oferta te muestra en la segunda página las **demás aseguradoras**, con las que **NO RECIBIRÁS EL PREMIO**.



Importante:

Recuerda que todas las aseguradoras están reguladas y supervisadas de la misma forma.

Este es el único documento legalmente válido para la elección de tu pensión. Cualquier otro beneficio económico que se te ofrezca de manera previa o al momento de tu elección no está permitido por Ley ni avalado por el ISSSTE.

No te dejes influenciar, la decisión de elección es personal. Tu bienestar es primero.

